



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°0100-2023-MDB

Barranco, 29 de agosto del 2023.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, **“Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”**; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos.

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, **“Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.”**

Que, mediante oficio N°370 - 2023 - MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 24 de agosto 2023, el señor Javier Miguel Masias Astengo, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva - Plan Copesco Nacional, manifiesta su interés de suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de apoyo técnico especializado con la Municipalidad de Barranco, con el objeto de brindar asistencia y/o acompañamiento técnico en la etapa de formulación y/o evaluación de estudios de preinversión o elaboración de IOARR y en la etapa de elaboración de expediente técnicos en materia turística, los cuales deben desarrollarse bajo los lineamientos de priorización que son aprobados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Que, mediante informe N° 0112-2023-GDU-MDB de fecha 28 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano emite opinión favorable a la suscripción del **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de apoyo técnico especializado entre la Municipalidad Distrital de Barranco y Plan COPESCO Nacional”**. Convenio que, permitirá que las áreas técnicas de la Municipalidad de Barranco cuenten con la asistencia y/o el acompañamiento técnico, por parte de los profesionales de Plan COPESCO Nacional, para el desarrollo de Estudios de Ingeniería (Fichas Técnicas, Perfiles, IOARR y/o Expedientes Técnicos), en concordancia con lo dispuesto por las directivas del MINCETUR.

Que, mediante informe N° 0095-2023-GPPM-MDB de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Proyecto **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de apoyo técnico especializado entre la Municipalidad Distrital de Barranco y Plan COPESCO Nacional”**.

Que, mediante informe N° 0422-2023-GAJ-MDB de fecha 29 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal **“FAVORABLE”** a la celebración del **“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de apoyo técnico especializado entre la Municipalidad Distrital de Barranco y Plan COPESCO Nacional”**.





**MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO**  
**ACUERDO DE CONCEJO N°0100-2023-MDB**

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo primero.** - **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Barranco y el Plan COPESCO Nacional, y **AUTORIZAR** a la Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Barranco, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a suscribir el mismo.

**Artículo segundo.** - **ENGARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente a Acuerdo.

**Artículo tercero.** - **DISPENSAR** el trámite de lectura y aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha.

**Artículo cuarto.** - **ENCARGAR** al despacho de Secretaria General publicar el presente acuerdo en el portal del Estado Peruano.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
JORGE ANTONIO CERVANTES MEJÍA  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ALCALDESA